

**“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”****RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 00129-2025 EMUSAP S.A./Ama3**

Chachapoyas, 02 de setiembre del año 2025

**VISTO:**

El Informe N° 214-2025-EMUSAP S.A.GAF-AREA RR.HH.-Ama3 y La Resolución de Gerencia General N°0076-2025 EMUSAP S.A./Ama3, y y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la EPS EMUSAP S.A. es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Chachapoyas, incorporado al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 013-2018 de fecha 19 de setiembre de 2018, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento - MVCS mediante Resolución Ministerial N° 375-2018-VIVIENDA de fecha 06 de noviembre de 2018;

Que, el **Decreto Supremo N° 304-2012-EF**, que aprueba el **Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto**, literal a) de la Tercera Disposición Transitoria prevé que: “En la Administración Pública, en materia de gestión de personal, se tomará en cuenta lo siguiente: a) El ingreso del personal solo se efectúa cuando se cuenta con la plaza presupuestada. Las acciones que contravengan el presente numeral serán nulas de pleno derecho, sin perjuicio de la responsabilidad del funcionario de la Entidad que autorizó tales actos, así como de su Titular”;

Que, asimismo, el **artículo 5 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público**, establece que el acceso al empleo público se realiza mediante concurso público y abierto, por grupo ocupacional, en base a los méritos y capacidad de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidades;

Que, del mismo modo, el **Reglamento Interno de Trabajo de la EPS EMUSAP S.A.**, en su **artículo 9°. - Incorporación**, señala: “El ingreso de personal a la EPS EMUSAP S.A., con excepción de los cargos de confianza, será a través de un concurso público de méritos, que asegure la contratación de personal en función a la capacidad y mérito personal o técnico, tomando en cuenta los requisitos y exigencias del puesto. Para ello, la incorporación de personal se efectuará de conformidad con los procedimientos y mecanismos respecto a los medios y sistemas de convocatoria, reclutamiento, evaluación y selección, de conformidad con las disposiciones internas y normas vigentes sobre la materia y según la naturaleza de las plazas. Así también y en lo que corresponda, deberán observarse las disposiciones contenidas en los artículos 57° al 71° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 - Ley de Productividad y Competitividad Laboral”;

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°076-2025 EMUSAP S.A./Ama3**, de fecha 09 de junio del 2025, se CONFORMO el Comité de Selección de Personal encargado del Reclutamiento, Selección, Contratación de Personal, comprendido bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada, para la implementación según requerimiento de las diferentes Áreas de EMUSAP S.A.;

Que, mediante **INFORME N° 214-2025-EMUSAP S.A.GAF-AREA RR.HH.-Ama3**, de fecha 28 de agosto del 2025, el Coordinador de Recursos Humanos, solicita Reconfirmación de Comité de Selección de Personal encargado del Reclutamiento, Selección, Contratación de Personal, comprendido bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada, para la implementación según

requerimiento de las diferentes Áreas de EMUSAP S.A, debido a que el primer miembro titular Ing. Cesar Espinoza Tapia, ya no labora en la entidad, quien fue rotado a la EPS SAN MARTIN de la ciudad de Tarapoto. Asimismo, para llevar a cabo la reconfiguración se debe emitir una resolución o documento oficial que motive la necesidad de la modificación, considerando como nuevo integrante Titular I al Ing. Hamilton Chávez Casique – Cargo de Gerente General, por ser el área usuaria;

Que, mediante proveído s/n de fecha 29 de agosto del 2025, consignado en el **INFORME N° 214-2025-EMUSAP S.A.GAF-AREA RR.HH.-Ama3**, de fecha 28 de agosto del 2025, el Gerente General solicita Reconfigurar el comité, referente al primer miembro titular - Gerente General, por ser el área usuaria;

En aplicación de las facultades conferidas a esta Gerencia General en el artículo 40°, numerales 1 y 3 del estatuto de la Empresa, y demás normas concordantes, con los vistos del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Asesoría Jurídica y Coordinador de Recursos Humanos.

Estando a lo expuesto, y en el uso de las atribuciones conferidas:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – RECONFORMAR** el Comité de selección para la **Convocatoria N° 04-2025-EMUSAP S.A.**, quien estará encargada del Reclutamiento, Selección, Contratación de Personal, comprendido bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada, para la **Plaza de Especialista en Microbiología I**, según requerimiento del Área Usuaria de la EPS EMUSAP S.A, establecido por el TUO del Decreto Legislativo N° 728 – Ley de Productividad y Competitividad Laboral, la misma que estará integrada por los siguientes servidores

**MIEMBROS TITULARES:**

**Lic. HAMILTON CHAVEZ CASIQUE**  
Gerente General

**TITULAR 1**

**Abog. HERNAN RICARDO MEZA**  
Coordinador de Recursos Humanos

**TITULAR 2**

**MIEMBROS SUPLENTE:**

**Ing. OLMEDO VEGA ZAVALETA**  
Supervisor de Producción de Agua Potable  
Y Tratamiento de Aguas Residuales

**SUPLENTE 1**

**Ing. CARLOS FRANCISCO ANGULO DIAZ**  
Coordinador de Contabilidad

**SUPLENTE 2**

Los actos del Comité de Selección de Personal serán registrados en actas que deberán ser suscritas por todos sus miembros, y una vez finalizado el concurso, el Presidente del Comité elevará un informe a la Gerencia General.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER**, que la Comisión Evaluadora designada mediante la presente resolución se encargará de la dirección y desarrollo del Concurso Público de Méritos de personal, debiendo conducir el proceso de selección de contratación de personal en base a méritos y capacidad de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidades.

**ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR**, que los Integrantes del Comité de Selección se encuentran obligados a actuar con honestidad, probidad, transparencia e imparcialidad en el ejercicio de sus funciones, debiendo informar oportunamente sobre la existencia de cualquier conflicto de intereses y de comunicar a la autoridad competente sobre cualquier acto de corrupción de la función del que tuvieran conocimiento durante el desempeño de su encargo, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFIQUESE**, el contenido de la presente a los miembros del Comité de Selección de Personal, así como a las demás instancias competentes interesadas, para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO QUINTO. – DISPONER** la publicación de la presente resolución y anexos en el portal institucional [www.emusap.com.pe](http://www.emusap.com.pe) y en el portal de transparencia de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

  
**EMUSAP S.A.**  
**HAMILTON CHÁVEZ CASIQUE**  
**GERENTE GENERAL**

C.c

Archivo.

Registro de Resolución: 251461.076



**INFORME N° 214-2025-EPS EMUSAP S.A. – GAF-AREA RR.HH.-Ama3**

A : ING. HAMILTON CHAVEZ CASIQUE  
Gerente General

ASUNTO Reconformación del Comité de Selección de Personal, por salida del primer miembro titular, y proceder con la Convocatoria N° 004-2025-EMUSAP S.A. para plaza vacante de Especialista en Microbiología I.

REF. : - Resolución de Gerencia General N° 0076-2025-EMUSAP S.A./ Ama3  
- Acta 012-2025 – Revisión de la Ficha de Postulación y Declaración Jurada de la Convocatoria Externa N° 003-2025-Emusap S.A. Procedimiento de Selección y Contratación de Personal - Emusap S.A.  
- Directiva N° 007-2021-EPS EMUSAP S.A./GG –Disposiciones que Regulan el Procedimiento de Selección y Contratación de los Trabajadores de la EPS EMUSAP S.A.  
- Convocatoria Externa N° 003-2025-EMUSAP S.A. Procedimiento de Selección y Contratación de Personal.

FECHA : Chachapoyas, 28 de Agosto de 2,025

Por el presente me dirijo a Ud. para informarle en lo que respecta al Terminio de la Convocatoria N° 003-2025 – EMUSAP S.A. para cubrir la plaza vacante de Especialista de Microbiología I, el mismo que quedo Desierto por lo que los postulantes que se presentaron no cumplían con el perfil según las bases de la convocatoria de personal, para proseguir con la siguiente convocatoria es necesario la Reconformación del Comité de Selección de Personal, por salida del primer miembro titular Ing. CESAR R. ESPINOZA TAPIA, y también área usuaria en calidad de Gerencia General, quien ya no labora en la empresa a sido rotado la EPS SAN MARTIN S.A. de la ciudad de Tarapoto.

Para llevar a cabo esta reconformación, se debe emitir una resolución o documento oficial que motive la necesidad de la modificación, considerando como nuevo integrante y Titular I al ING. HAMILTON CHAVEZ CASIQUE, cargo Gerente General, por ser área usuaria

En resumen: La reconformación de un comité de selección de personal es un procedimiento formal para actualizar sus miembros, asegurando así la continuidad y legalidad de los procesos de selección al reemplazar a los integrantes que ya no participan.

Adjunto:

- Resolución de Gerencia General N° 0076-2025-EMUSAP S.A./ Ama3
- Acta 012-2025 – Revisión de la Ficha de Postulación y Declaración Jurada de la Convocatoria Externa N° 003-2025-Emusap S.A

Es lo que informo a Usted para los fines pertinentes y lo que estime por conveniente.

Atentamente.

EMUSAP S.A.

Abog. HERNAN RICARDO MEZA  
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS

**PROVEIDO - Gerencia General - EMUSAP S.A.**

Fecha: 29.08.2025

Departamento - Área - Personal - Señor(a)(srta)

1. GAF / proyectos postulación  
para designación de comité  
de selección

C.c. Archivo

N/T

251461.014

**FORMATO N° 2****RECONFORMACIÓN DE COMITÉ DE SELECCIÓN**

Se reconforma el Comité de Selección para el Concurso de Selección N° 004-2025, por medio este documento:

|                                              |                                 |                                           |                                                                            |
|----------------------------------------------|---------------------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| Concurso de Selección N°                     |                                 | 004-2025                                  |                                                                            |
| Nombre del puesto concursado                 |                                 | <b>ESPECIALISTA EN MICROBIOLOGÍA I</b>    |                                                                            |
| Indique el área a la que pertenece el puesto |                                 | <b>EQUIPO DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD</b> |                                                                            |
| <b>TITULAR 1</b>                             |                                 | <b>SUPLENTE 1</b>                         |                                                                            |
| Nombre                                       | HAMILTON CHAVEZ CASIQUE         | Nombre                                    | OLMEDO VEGA ZAVALETA                                                       |
| Puesto                                       | Gerente General                 | Puesto                                    | Supervisor de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales |
| <b>TITULAR 2</b>                             |                                 | <b>SUPLENTE 2</b>                         |                                                                            |
| Puesto                                       | HERNÁN RICARDO MEZA             | Puesto                                    | CARLOS FRANCISCO ANGULO DIAZ                                               |
| Nombre                                       | Coordinador de Recursos Humanos | Nombre                                    | Coordinador de Contabilidad                                                |

C.c. Archivo  
N/T  
**251461.014**

EMUSAP S.A.

Abog. **HERNÁN RICARDO MEZA**  
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS

**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"****RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°****00076-2025 EMUSAP S.A./Ama3**

Chachapoyas, lunes 09 de junio 2025

**VISTO**

La Carta de Renuncia s/n de la Especialista en Microbiología I de fecha 05 de mayo del 2025, el Memorando N° 094 -2025-EPS EMUSAP S.A.-GG-Ama3 de fecha 30 de mayo del 2025, la carta de renuncia s/n del Ejecutivo de Atención al Cliente de fecha 04 de marzo del 2025, la carta N° 034-2025-EMUSAP S.A.-G-Ama3 de fecha 14 de marzo del 2025, el informe N° 114-2025-EPS EMUSAP S.A.-GG/GC/Ama3 de fecha 28 de mayo del 2025, la carta de renuncia del Técnico de Dibujo de fecha 13 de mayo del 2025, el informe N° 100-2025-EMUSAP S.A.-GG/GC de fecha 15 de mayo del 2025, el Informe N° 141-2025-EPS EMUSAP S.A.-GAF-AREA RR.HH./Ama3, el informe N° 0222-2025-EMUSAP S.A.-ODP/JODP/Ama 3 de fecha 02 de junio del 2025, el informe N° 145-2025-EPS EMUSAP S.A.-GAF-AREA RR.HH./Ama3 de fecha 02 de junio del 2024, con el proveído de Gerencia General; y,

**CONSIDERANDO**

Que, la EPS EMUSAP S.A. es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado esta suscrito y pagado en su totalidad por la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Chachapoyas, Incorporado al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 013-2018 de fecha 19 de setiembre de 2018, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento - MVCS mediante Resolución Ministerial N° 375-2018-VIVIENDA de fecha 6 de noviembre de 2018.

Que, el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, literal a) de la Tercera Disposición Transitoria prevé que: "En la Administración Pública, en materia de gestión de personal, se tomará en cuenta lo siguiente: a) El ingreso del personal solo se efectúa cuando se cuenta con la plaza presupuestada. Las acciones que contravengan el presente numeral serán nulas de pleno derecho, sin perjuicio de la responsabilidad del funcionario de la Entidad que autorizó tales actos, así como de su Titular".

Asimismo, el artículo 5 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece que el acceso al empleo público se realiza mediante concurso público y abierto, por grupo ocupacional, en base a los méritos y capacidad de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidades.

Del mismo modo, el reglamento Interno de Trabajo de la EPS EMUSAP S.A., en su artículo 9°.- Incorporación, señala: "El ingreso de personal a la EPS EMUSAP S.A., con excepción de los cargos de confianza, será a través de un concurso público de méritos, que asegure la contratación de personal en función a la capacidad y mérito personal o técnico, tomando en cuenta los requisitos y exigencias del puesto. Para ello, la incorporación de personal se efectuará de conformidad con los procedimientos y mecanismos respecto a los medios y sistemas de convocatoria, reclutamiento, evaluación y selección, de conformidad con las disposiciones internas y normas vigentes sobre la materia y según la naturaleza de las plazas. Así también y en lo que corresponda, deberán observarse las disposiciones contenidas en los artículos 57° al 71° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 - Ley de Productividad y Competitividad Laboral".

Que, mediante Carta de Renuncia s/n de fecha 05 de mayo del 2025, la Especialista en Microbiología I, Srta. Doris Amparo Tello Rodríguez, formula su renuncia irrevocable a su puesto por motivos de índole personal, función que vino desempeñando en la entidad desde el 21 de setiembre del 2022 hasta el 07 de mayo del 2025.

Que, mediante Memorando N° 0094-2025-EMUSAP S.A.-GG-Ama3 de fecha 30 de mayo del 2025, el Gerente General dispone a la Gerencia de Administración y Finanzas realizar trámites que correspondan para cubrir la plaza vacante de ESPECIALISTA EN MICROBIOLOGÍA I mediante convocatoria de concurso público de personal.

Que, mediante Carta de Renuncia s/n de fecha 04 de marzo del 2025, el Ejecutivo en Atención al Cliente Sr. Franklin Antonio Guerra Culqui, presenta su renuncia al cargo que venía desempeñando por motivos personales que impiden continuar laborando en la entidad.

Que, mediante Carta de Gerencia General N° 034-2025-EMUSAP S.A.-GG-Ama3 de fecha 14 de marzo del 2025, se comunica al Sr. Franklin Antonio Guerra Culqui la aceptación de renuncia y exoneración de plazo de preaviso.

Que, con Informe N° 114-2025-EMUSAP S.A. -GG/GC de fecha 28 de mayo de 2025, el Gerente Comercial solicita cubrir la plaza de Ejecutivo de Atención al Cliente, ya que se encuentra vacante por renuncia del titular.

Que, mediante carta de renuncia s/n de fecha 13 de mayo de 2025, el Técnico en Dibujo Sr. Jowison Campojo Salazar, presenta su renuncia al cargo que venía desempeñando por haber participado en concurso Interno para cubrir el cargo de Supervisor de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección, el cual resultó ganador en la convocatoria interna N° 02-2025-EMUSAP S.A./Ama3, debido al cual, para asumir el nuevo cargo, el trabajador debe proceder con la renuncia al cargo que viene desempeñando.

Que, mediante Carta N° 075-2025-EMUSAP S.A.-GG/Ama3 de fecha 14 de mayo del 2025, se comunica al Sr. Jowison Campojo Salazar, la aceptación de su carta de renuncia, exonerándole el plazo legal de 30 días calendarios.

Que, mediante Informe N° 100-2025-EMUSAP S.A.-GG/GC/Ama3 de fecha 15 de mayo del 2025, el Gerente Comercial solicita la contratación de personal para cubrir la plaza de Técnico en Dibujo de la Gerencia Comercial, ya que se encuentra vacante por renuncia del titular.

Que, con informe N° 141-2025-EMUSAP S.A. – GAF-AREA RR.HH/Ama3 de fecha 30 de mayo del 2025, el Coordinador de Recursos Humanos solicita al Jefe(e) de Desarrollo y Presupuesto la Disponibilidad Presupuestal para proceder con la Convocatoria de Concurso Público de personal de las plazas vacantes de Técnico de Dibujo, Ejecutivo de Atención al Cliente y Especialista en Microbiología I.

Que, con informe N° 0222-2025-EMUSAP S.A.-ODP/JODP/Ama3 de fecha 02 de junio de 2025, el Jefe de Desarrollo y Presupuesto, remite al Coordinador de Recursos Humanos la existencia de Disponibilidad de Crédito Presupuestario para convocatoria para cubrir plazas de Técnico de Dibujo, Ejecutivo de Atención al Cliente y Especialista en Microbiología I.

Que, con informe N° 145-2025-EPS EMUSAP S.A.-GAF-AREA RR.HH./Ama3, de fecha 02 de junio de 2025, el Coordinador de Recursos Humanos, hace llegar a Gerencia General de la EPS EMUSAP S.A. la conformación del Comité de selección para la convocatoria de Contratación de Personal para la EPS EMUSAP S.A. concurso público N° 003-2025, de acuerdo con las plaza que se encuentran vacantes por Renuncia, para cubrir las plazas de Técnico de Dibujo, Ejecutivo de Atención al Cliente y Especialista en Microbiología I, según los documentos de gestión.

Que, con proveído s/n, inserto en el informe N° 145-2025-EMUSAP S.A.-GAF-AREA RR.HH./Ama3 de fecha 03 de junio de 2025, la Gerencia General de la EPS EMUSAP S.A. dispone al Gerente de Asesoría Jurídica: "Para conocimiento, revisión y proyectar Resolución de Conformación de Comité de Selección".

Que, en concordancia con la directiva acotada y a fin de garantizar que la contratación del personal antes mencionado sea de carácter público, justo y transparente, es necesario designar a la Comisión de Selección, facultando a ésta, las funciones indicadas en la Directiva N° 007-2021-EPS EMUSAP SA/GG, contando con autonomía para asumir dichas funciones en las diversas etapas del proceso de evaluación.

Que, con las facultades conferidas a esta Gerencia General en el artículo 40°, numeral 3 del estatuto de la Empresa, y demás normas concordantes, con los vistos del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente Comercial, Gerente de Asesoría Jurídica y el Jefe(e) de Desarrollo y Presupuesto.

Estando a lo expuesto, y en el uso de las atribuciones conferidas:

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** el Comité de Selección de Personal encargada del RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, CONTRATACIÓN DEL PERSONAL, comprendido bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada, para la implementación según requerimiento de las diferentes Áreas de EMUSAP S.A., establecido por el TUO del Decreto legislativo N° 728, Ley de productividad y Competitividad Laboral, a fin de realizar la convocatoria del Concurso Público de Mérito para la contratación del personal a plazo indeterminado, la misma que estará integrada por los siguientes servidores:

|                                              |                                 |                                            |                                     |
|----------------------------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------|
| Concurso de selección N°                     |                                 | 003-2025-EMUSAP S. A                       |                                     |
| Nombre del puesto concursado                 |                                 | <b>TECNICO DE DIBUJO</b>                   |                                     |
| Indique el área a la que pertenece el puesto |                                 | EQUIPO DE CATASTRO, MEDICIÓN Y FACTURACIÓN |                                     |
| <b>TITULAR 1</b>                             |                                 | <b>SUPLENTE 1</b>                          |                                     |
| NOMBRE                                       | HAMILTON CHAVEZ CASIQUE         | NOMBRE                                     | BLANCA RUIZ ORDOÑEZ                 |
| PUESTO                                       | Gerente Comercial               | PUESTO                                     | Asistente de Medición y Facturación |
| <b>TITULAR 2</b>                             |                                 | <b>SUPLENTE 2</b>                          |                                     |
| PUESTO                                       | HERNAN RICARDO MEZA             | NOMBRE                                     | CARLOS FRANCISCO ANGULO DIAZ        |
| NOMBRE                                       | Coordinador de Recursos Humanos | PUESTO                                     | Coordinador de Contabilidad         |

|                                              |                                 |                                         |                                     |
|----------------------------------------------|---------------------------------|-----------------------------------------|-------------------------------------|
| Concurso de selección N°                     |                                 | 003-2025-EMUSAP S. A                    |                                     |
| Nombre del puesto concursado                 |                                 | <b>EJECUTIVO DE ATENCIÓN AL CLIENTE</b> |                                     |
| Indique el área a la que pertenece el puesto |                                 | EQUIPO DE ATENCIÓN AL CLIENTE           |                                     |
| <b>TITULAR 1</b>                             |                                 | <b>SUPLENTE 1</b>                       |                                     |
| NOMBRE                                       | HAMILTON CHAVEZ CASIQUE         | NOMBRE                                  | BLANCA RUIZ ORDOÑEZ                 |
| PUESTO                                       | Gerente Comercial               | PUESTO                                  | Asistente de Medición y Facturación |
| <b>TITULAR 2</b>                             |                                 | <b>SUPLENTE 2</b>                       |                                     |
| PUESTO                                       | HERNAN RICARDO MEZA             | NOMBRE                                  | CARLOS FRANCISCO ANGULO DIAZ        |
| NOMBRE                                       | Coordinador de Recursos Humanos | PUESTO                                  | Coordinador de Contabilidad         |

|                                              |                                 |                                        |                                                                           |
|----------------------------------------------|---------------------------------|----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
| Concurso de selección N°                     |                                 | 003-2025-EMUSAP S. A                   |                                                                           |
| Nombre del puesto concursado                 |                                 | <b>ESPECIALISTA EN MICROBIOLOGÍA I</b> |                                                                           |
| Indique el área a la que pertenece el puesto |                                 | EQUIPO DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD     |                                                                           |
| <b>TITULAR 1</b>                             |                                 | <b>SUPLENTE 1</b>                      |                                                                           |
| NOMBRE                                       | CESAR RICHARD ESPINOZA TAPIA    | NOMBRE                                 | OLMEDO VEGA ZAVALETA                                                      |
| PUESTO                                       | Gerente General                 | PUESTO                                 | Supervisor de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Agua Residuales |
| <b>TITULAR 2</b>                             |                                 | <b>SUPLENTE 2</b>                      |                                                                           |
| PUESTO                                       | HERNAN RICARDO MEZA             | NOMBRE                                 | CARLOS FRANCISCO ANGULO DIAZ                                              |
| NOMBRE                                       | Coordinador de Recursos Humanos | PUESTO                                 | Coordinador de Contabilidad                                               |

Los actos del Comité de Selección de Personal serán registrados en Actas que deberá ser suscritas por todos sus miembros, y una vez finalizados el Concurso, el Presidente del Comité elevará un informe a la Gerencia General.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – La Comisión Evaluadora mediante la presente Resolución se encargará de la dirección y desarrollo del Concurso Público de Méritos de personal, debiendo conducir el proceso de selección de contratación de Personal en base a méritos y capacidad de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidades.

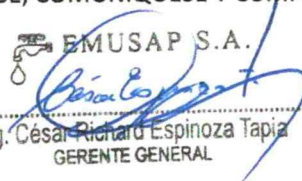
**ARTÍCULO TERCERO.** – Los integrantes del comité de selección se encuentran obligados a actuar con honestidad, probidad, transparencia e imparcialidad en el ejercicio de sus funciones, debiendo informar oportunamente sobre la existencia de cualquier conflicto de intereses y de comunicar a la autoridad competente sobre cualquier acto de corrupción de la función del que tuvieran conocimiento durante el desempeño de su encargo, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO CUARTO.** – **NOTIFICAR** el contenido de la presente resolución a los miembros del Comité de selección de Personal, así como a los órganos correspondientes de la empresa y demás instancias competentes interesadas.

**ARTÍCULO QUINTO.** – **DISPONER** la publicación de la presente resolución y anexos (folios 27) en el portal institucional [www.emusap.com.pe](http://www.emusap.com.pe) y en el Portal de Transparencia de la EPS EMUSAP S.A.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



  
Ing. César Richard Espinoza Tapia  
GERENTE GENERAL



C.c

Archivo.

Registro de Resolución: 251461.009

**ACTA 012-2025 – DE LA REVISIÓN DE LA FICHA DE POSTULACIÓN Y DECLARACIÓN JURADA  
DE LA CONVOCATORIA EXTERNA N° 003-2025-EMUSAP S.A. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN  
Y CONTRATACION DE PERSONAL - EMUSAP S.A**

En la ciudad de Chachapoyas, siendo las once y treinta de la mañana del día del lunes veintitrés de junio del año dos mil veinticinco, reunidos en la Oficina de Gerencia General de la Empresa Prestadora Municipal de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Amazonas Sociedad Anónima “**EMUSAP S.A.**”; Los Integrantes de la Comisión Evaluadora, responsable del Procedimiento de Selección y Contratación de Personal en EMUSAP S.A, mediante Concurso Público de Méritos, los que son designados mediante Resolución de Gerencia General N° 076-2025-EMUSAP S.A./Ama3, de fecha nueve de junio del dos mil veinticinco, la Comisión Evaluadora para el presente concurso, se instala con la conformación de las siguientes personas:

**Puesto: Especialista en Microbiología I**

**INTEGRANTES:**

- |                                     |           |
|-------------------------------------|-----------|
| - Ing. CÉSAR RICHARD ESPINOZA TAPIA | Titular 1 |
| Gerente General                     |           |
| - Abog. HERNÁN RICARDO MEZA         | Titular 2 |
| Coordinador de Recursos Humanos     |           |

En cumplimiento a la Directiva N° 007-2021-EPS EMUSAP S.A./GG – Disposiciones que Regulan el Procedimiento de Selección y Contratación de los Trabajadores de la EPS EMUSAP S.A., aprobado por Resolución de Gerencia General N° 059-2021-EMUSAP S.A; así como el Reglamento Interno de Trabajo vigente en su CAPITULO II – INGRESO DE PERSONAL, en su Artículo 9.- Incorporación, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 0109A-2019-GG-EPS EMUSAP S.R.L.; queda instalado la Comisión Evaluadora.

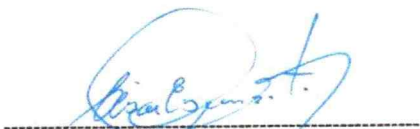
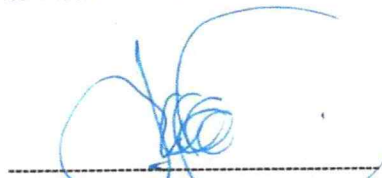
Posterior a ello procedió a la revisión de las fichas de Postulación y Declaración Jurada de los postulantes que se presentaron al Concurso Externo de Selección de Personal para cubrir la plaza de Técnico de Dibujo y Ejecutivo de Atención al Cliente

**Especialista en Microbiología I**

1. GUEVARA MUÑOZ, ZOILA ROSA; identificado con DNI N° 33431552; postulo al puesto de **Especialista en Microbiología I**, en la revisión de la Ficha de Postulación y la Formato N° 05 Declaración Jurada dando el diagnostico que **NO CUMPLE** para cubrir dicho puesto, resultado **NO CALIFICA**
2. ALVARADO CHUQUIZUTA LLEYDY; identificado con DNI N° 44003693; postulo al puesto de **Especialista en Microbiología I**, en la revisión de la Ficha de Postulación y la Formato N° 05 Declaración Jurada dando el diagnostico que **NO CUMPLE** para cubrir dicho puesto, resultado **NO CALIFICA**
3. HERRERA PICON, CINTHYA YESSANIA; identificado con DNI N° 76948625; postulo al puesto de **Especialista en Microbiología I**, en la revisión de la Ficha de Postulación y la Formato N° 05 Declaración Jurada dando el diagnostico que **NO CUMPLE** para cubrir dicho puesto, resultado **NO CALIFICA**

Por lo tanto, el puesto de Especialista en Microbiología I, queda **DESIERTO**.

No habiendo otro punto que tratar siendo doce y treinta de la mañana del mismo día se dio por culminada la reunión redactándose y firmando la presente Acta en señal de conformidad de su contenido.

  
CESAR RICHAR ESPINOZA TAPIA  
Titular 1  
HERNÁN RICARDO MEZA  
Titular 2